SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO XII | SEPARATA N° DGIRA/006/14 | SEMARNAT/DGIRA

MÉXICO, D. F. 31 DE ENERO DEL 2014

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN SEMARNAT BAJA CALIFORNIA, SE PUBLICA LA SIGUIENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
OFICINA REGIONAL ENSENADA

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL PROYECTO **"INSTALACIÓN INDUSTRIAL PARA LA SEPARACIÓN DE MINERALES DE FIERRO".**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGIONAL EN ENSENADA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA UBICADA EN CALLE TERCERA Y FLORESTA NO. 1323-8, COLONIA OBRERA, ZONA CENTRO, C.P.22800, EN ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTA SECRETARÍA EL **LIC. ALFONSO O. BLANCAFORT CAMARENA**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, N° 0050024663012, Y COMO TESTIGOS LOS CC. **LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA**, SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. 1140024791443, ASI COMO EL **LIC. MANUEL OMAR NAVA GUZMAN**, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL FEDERAL DE ELECTOR No. 0343113526223, PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:

QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO DENOMINADO **"INSTALACIÓN INDUSTRIAL PARA LA SEPARACIÓN DE MINERALES DE FIERRO"**, PROMOVIDO POR LA MORAL **MINERA LOBO E ISTMO, S. DE R.L. DE C.V.,** PARA EL EFECTO DE QUE CUALQUIER CIUDADANO DE LA COMUNIDAD PUEDA CONSULTARLA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41, DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. SE LEVANTA LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 10:15 HORAS, FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA.

LIC. ALFONSO O. BLANCAFORT CAMARENA.

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA.

LIC. MANUEL OMAR NAVA GUZMAN.